Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas

16

DICTAMEN DE EVALUACION N° 006/2023

CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023
"SERVICIO DE INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE 1RA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA Y JUZGADOS DE PAZ DE CIUDAD DEL ESTE"
ID N° 424.521

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 29 días del mes de mayo del dos mil veinte y tres, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "SERVICIO DE INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE 1RA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA Y JUZGADOS DE PAZ DE CIUDAD DEL ESTE" - ID N° 424.521.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 37 de fecha 16/03/2023, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Masi, Lic. Rosa Burgos y Sr. Cesar Daniel Araujo Ramos**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "SERVICIO DE INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE 1RA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA Y JUZGADOS DE PAZ DE CIUDAD DEL ESTE"
ID DEL LLAMADO	424.521
MODALIDAD	CONCURSO DE OFERTAS
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	1029/2023
DISPONIBILIDAD	2023 - GS: 61.300.002 2024 – GS: 122.600.004 2025 – Gs: 91.950.003 **TOTAL, GS. 275.850.009**
ADJUDICACIÓN	POR TOTAL

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. **RIEDER Y CIA. SACI**
2. **NUCLEO S.A.**
3. **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**
4. **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)**
5. **NETVISION SA**
6. **AMX PARAGUAY S.A.**

Lic. Laura Masi **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Cesar Araujo**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "SERVICIO DE INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE 1RA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA Y JUZGADOS DE PAZ DE CIUDAD DEL ESTE" - ID N° 424.521, de fecha 25/05/2023, conforme Acta Interna de la Convocante N° 06/2023, y de conformidad en lo establecido en la prórroga según Acta N° 05/2023 de fecha 18/05/2023, se cuenta con la presentación de 02 (dos) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	80013979-8	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	licitaciones@teisa.com.py
2	3546020-2	RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	osvaldoc1@hotmail.com

1.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 257.850.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 15.000.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 18/05/2023 AL 25/09/2023, 130 DIAS.
RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 337.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

OFERENTES	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE N°	MUESTRAS
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	48	1742125	NO
RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	9	1743157	NO

Lic. Laura Masi Lic. Rosa Burgos Sr. Cesar Araujo

ACTA INTERNA DE LA CONVOCANTE N° 06/2023

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

A) T.E.I.S.A.:

1. Se realiza la refoliatura, totalizando 48 fojas.
2. No presenta copia de la oferta.
3. Presenta Constancia de Cumplimiento del Seguro Social vencido a la fecha.
4. No presenta copia de los balances generales correspondiente a los años 2019/2020/2021.
5. No presenta copia del formulario 101 correspondiente al año 2019.
6. No presenta copia de los formularios 500 correspondiente a los años 2020/2021.
7. No presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales correspondientes a los años 2020/2021/2022.

B) RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO

1. Se realiza la refoliatura, totalizando 9 fojas.
2. No presenta copia de la oferta.
3. Presenta DDJJ de mantenimiento de oferta, en lugar de Póliza o Garantía Bancaria.
4. No presenta copia de los balances generales correspondiente a los años 2019/2020/2021.
5. No presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales correspondientes a los años 2020/2021/2022.
6. No presenta copia del formulario 101 correspondiente al año 2019.
7. No presenta copia de los formularios 500 correspondiente a los años 2020/2021.

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando ***que no presentan errores aritméticos.***

Lic. Laura Masi | Lic. Rosa Burgos | Sr. Cesar Araujo

2.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)		RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	
						Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de Internet por fibra óptica a partir de 30 MB	Mes	UNIDAD	27	9,550,000	257,850,000	12,500,000	337,500,000
						TOTAL:	257,850,000	TOTAL:	337,500,000

3. ACLARATORIA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Con relación a las observaciones realizadas durante el Acto Apertura este comité deja constancia:

3.1 Observaciones realizadas por la convocante;

Sobre la observación realizado en el Acto de la Apertura en su punto B., la firma RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO, 3. Presenta DDJJ de mantenimiento de oferta, en lugar de Póliza o Garantía Bancaria, siendo este documento sustancial, por lo tanto, este comité procede a **DESCALIFICAR** la oferta por no cumplir con la exigencia, la cual no será objeto de análisis a partir de este punto. En virtud al **Art. 61 - Documentos sustanciales, Inc. b**, que textualmente dice... *´´La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida´´*, y al **Art. 63 - Método de evaluación, Inc. a) punto 1.** Que textualmente dice... ***´´Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria´´...***

Viendo el análisis realizado precedentemente, se procede a **RECHAZAR** la oferta de ***RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO*** *y, quedando en competencia el oferente;*

- ✓ **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)**

4. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres:

a) **Según Nota U.E. Nº 56/2023** de fecha 29/05/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)** la

remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1. *Fotocopias simples de los documentos de Identidad de:*
   a. *GALO EGUEZ*
   b. *ELSA DE EGUEZ*
   c. *JAIME EGUEZ*
   d. *CYNTHIA EGUEZ*
   e. *SUSANA EGUEZ*
   f. *NATASHA EGUEZ*
2. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos 3 años (2020/2021/2022).*
3. *Certificado emitido por el fabricante al técnico de la empresa.*
4. *Copia de la Oferta. (Según lo exige en PBC).*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE los documentos solicitados en plazo y forma.

4.1 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que da cumplimiento a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Constancia de SIPE	**1742125**
Formulario de Oferta **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 3 a 5
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)** La garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 7 a 9
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 32
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)** (NO APLICA)	**NO APLICA**

Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 15
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 30
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE
Fotocopia simples de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 21 a 28 Fs. 34 a 35
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 30
Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2019, 2020 y 2021 (firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).)	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE
Formulario Nº 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET (para Contribuyentes de IRE General) del año 2019 (firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE
Formulario Nº 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2020 y 2021 (firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos 3 años (2020/2021/2022).	**PRESENTA Y CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA	
Certificado emitido por el fabricante al técnico de la empresa.	**PRESENTA Y CUMPLE**

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas.

Lic. Laura Masi **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Cesar Araujo**

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de la oferta, luego de haber procedido con la verificación de errores aritméticos y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."**y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla;**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Servicio de Internet por fibra óptica a partir de 30 MB	10,216,667	173,683,339	1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA T.E.I.S.A.	MES	17	9,550,000	162,350,000	-6.5%

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Se procede a la evaluación de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación (Pág. 18 y 19/45) del Pliego de Bases y Condiciones y lo que establece el Art. 64 Inc. a) y b) del Decreto 2992/2019, este Comité procedió a la verificación en la página web https://www.mic.gov.py, del oferente que cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional que sigue en evaluación;

Nº	OFERENTES	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	LOCAL S/PATENTE COMERCIAL
1	**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)**	PRESENTA	ASUNCION AVDA. GRAL. JOSE SAN MARTIN 1570

Como único oferente en esta etapa para el presente llamado, NO SE APLICA NINGUNA DE LAS MARGENES.

7.VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley Nº 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente que sigue

Lic. Laura Masi Lic. Rosa Burgos Sr. Cesar Araujo

en evaluación, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancia anexa a este Informe:

N°	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	• GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA • ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ • JAIME LUIS EGUEZ GILL • CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES • SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL • NATASHA ESTEFANIA EGUEZ RENNA • GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL • MARIA LAURA GONZALEZ BARRIOS	• 1.120.085 • 205.394 • 924.607 • 1.464.228 • 1.464.227 • 2.883.080 • 924.606 • 2.640.795

7.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente:

	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)		
Años	**2019**	**2020**	**2021**
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	69,031,242,558	60,781,405,320	68,508,180,387
Pasivo Corriente	16,806,526,367	47,724,428,320	17,427,939,706
Resultados	**4.11**	**1.27**	**3.93**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	17,415,122,952	47,812,628,647	47,703,839,328
Activo Total	119,635,122,680	113,021,105,579	119,476,231,128
Resultados	**0.15**	**0.42**	**0.40**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	13,238,763,598	3,275,080,971	9,849,505,350
Fondos propios	13,000,000,000	13,000,000,000	34,950,000,000
Resultados	**1.02**	**0.25**	**0.28**

PROVEEDOR	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	***2019***	***2020***	***2021***
Solvencia Financiera	**4.11**	**1.27**	**3.93**
Nivel de Endeudamiento	**0.15**	**0.42**	**0.40**
Rentabilidad del Capital	**1.02**	**0.25**	**0.28**

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.
Obs.: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

N°	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2019, 2020 Y 2021			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	3.10	0.32	0.52	CUMPLE

Lic. Laura Masi Lic. Rosa Burgos Sr. Cesar Araujo

7.2 Verificación de la Experiencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

PRESENTADO POR – TECNOLOGIA EN ELETRONICA E INFORMATICA SA T.E.I.S.A.			
AÑO	FACTURACIONES	INSTITUCION/EMPRESA	MONTO EN GS.
2020	001-012-0001258	FUNDACION PARQUE TECN. ITAIPU	29,946,018
2020	001-002-0100731	MINISTERIO DE HACIENDA	27,210,000
2021	001-012-0002364	CAJA PYA. DE JUBILACIONES	5,678,650
2021	001-012-0002028	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	5,416,666
2022	001-002-0000487	ITAIPU BINACIONAL	25,500,000
2022	001-002-0000366	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	77,462,273
		MONTO TOTAL PRESENTADO	**171,213,607**
		50% DEL MONTO OFERTADO	128,925,000

N°	OFERENTE	EXPERIENCIA
		Demostrar la experiencia en servicio de provisión de internet con facturaciones de venta y/o recepciones finales, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos cuya sumatoria total deberá ser equivalente al 50% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2020/2021/2022).
1	**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)**	**CUMPLE**

7.3 Verificación de la Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la remisión por Nota U.E. 59/2023 del 30/05/2023 al Sr. Cesar Araujo, a fin de realizar el análisis de las documentaciones remitidas por la firma oferente, emitiendo el mismo según INFORME de fecha 31/05/2023, el cual se puede visualizar en el ANEXO de este informe Dictamen.

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
1	El oferente deberá contar con al menos 2 técnicos certificados por el fabricante de los equipos a ser proveídos por la empresa para la implementación y post venta. Deberán formar parte del plantel permanente de la empresa por al menos 1 año.	**CUMPLE**
2	Certificado emitido por el fabricante al técnico de la empresa.	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN

Realizando un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se han observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la empresa convocatoria.

Lic. Laura Masi **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Cesar Araujo**

Por lo tanto y en consideración al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 que reza´´... ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio más bajo***...´´, una vez cotejadas todas las documentaciones.

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "SERVICIO DE INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE 1RA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA Y JUZGADOS DE PAZ DE CIUDAD DEL ESTE" - ID Nº 424.521, dictamina:**

1°) ADJUDICAR a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)** con **RUC: 80013979-8, por el monto total de Gs. 257.850.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, con la normativa legal que rige la materia* y presenta el precio más bajo.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	
						Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de Internet por fibra óptica a partir de 30 MB	Mes	UNIDAD	27	9,550,000	257,850,000
						TOTAL:	**257,850,000**

Observación:

Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 31 días del mes de mayo del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura Masi **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Cesar Araujo**

ANEXOS

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES INHABILITADOS DE LA DNCP

VALIDACION - CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	150849	424521	844456	VerCertificado	Autorizado,	08/05/2023 20:19:55	80013798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS A TRAVES DE REDES	126	17-05-2023 10:46:01	17-05-2023	17-06-2023	0006-82-0131 -

Lic. Laura Masi Lic. Rosa Burgos Sr. Cesar Araujo

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 02/06/2023

RUC
80013979

Nombre/Razón Social
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)

Número de Certificado
4270154140410

Número de Control
9F9F095F

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

Lic. Laura Masi

Lic. Rosa Burgos

Sr. Cesar Araujo

ANEXO - INFORME TECNICO

PODER JUDICIAL
Sección Informática
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Ciudad del Este, 31 de mayo de 2023.-

INFORME DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNCIAS ID 424.521

Sr. CESAR DANIEL ARAUJO RAMOS, FUNCIONARIO DE LA SECCIÓN INFORMÁTICA DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ Y MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR, en referencia al llamado ***LPN Nro. 04/2023 "SERVICIO DE INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE 1RA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA Y JUZGADOS DE PAZ DE CIUDAD DEL ESTE"***, emana el detalle de la verificación de la capacidad técnicas realizada en el presente proceso de evaluación.

Con los documentos presentados por el oferente, se ha completado lo necesario para verificar lo establecido en el PBC **CAPACIDAD TÉCNICA**, pasándose a realizar la verificación del cumplimiento, que se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1 - Verificación de la Capacidad Técnica

N°	REQUISITOS DOCUMENTAES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	T.E.I.S.A
1	El oferente debera contar con al menos 2 técnicos certificados por el fabricante de los equipos a ser proveidos por la empresa para la implementacion y post venta. Deberan formar parte del plantel permanente de la empresa por al menos 1 año.	CUMPLE
2	Certificado emitidio por el fabricante al tecnico de la empresa.	CUMPLE

Es mi informe, atentamente. -

Cesar Araujo

LIC. ROSA E. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
V.I.C.J. ALTO PARANA
Recibí 31-05-2023
09:28

Lic. Laura Masi

Lic. Rosa Burgos

Sr. Cesar Araujo

ANEXO - FUNCION PUBLICA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4465367

4465367

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA, ciudadano/a de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1120085, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remición de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remición de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 31, 2023 9:57 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: 9dd65993

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4465367&codigo_seguridad=9dd65993

Lic. Laura Masi

Lic. Rosa Burgos

Sr. Cesar Araujo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4465379

4465379

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 205394, se consta que los datos personales, en las base de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro censado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 31, 2023 9:58 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: 1e7faed2

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4465379&codigo_seguridad=1e7faed2

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4465387

4465387

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAIME LUIS EGUEZ GILL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 924607, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 31, 2023 9:59 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: **86db212b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4465387&codigo_seguridad=86db212b

Lic. Laura Masi **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Cesar Araujo**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4465401

4465401

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1464228, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro basado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 31, 2023 10:00 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: 944407de

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4465401&codigo_seguridad=944407de

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4465408

4465408

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL, ciudadano/a de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1464227, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remición de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8750/2023 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remición de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 31, 2023 10:01 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: **b1ad453e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4465408&codigo_seguridad=b1ad453e

Lic. Laura Masi

Lic. Rosa Burgos

Sr. Cesar Araujo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4465414

4465414

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NATASHA ESTEFANIA EGÜEZ RENNA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2883080, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 31, 2023 10:02 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: 92a78085

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4465414&codigo_seguridad=92a78085

Lic. Laura Masi

Lic. Rosa Burgos

Sr. Cesar Araujo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4465424

4465424

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 924606, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro cexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Publica", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sictema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, segun lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones publicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remicion de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administracion Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remición de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 31, 2023 10:04 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: 63cc07f9

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4465424&codigo_seguridad=63cc07f9

Lic. Laura Masi

Lic. Rosa Burgos

Sr. Cesar Araujo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4465427

4465427

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA LAURA GONZALEZ BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2640795, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remición de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8750/2023 como el Decreto N° 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remición de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emiaión: May 31, 2023 10:04 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: ebedfd71

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4465427&codigo_seguridad=ebedfd71